



## AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La invitación de fecha 7 de mayo de 2024 dirigida por Pantheon Ventures (US) LP, Colombia; el Memorando N° 000734-2024-DIN-ONP, el Memorando N° 000764-2024-DIN-ONP y el Informe N° 000099-2024-DIN-ONP, de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 001905-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000048-2024-ORI.RI-ONP, y el Memorando N° 001925-2024-ORI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N°000336-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 7 de mayo de 2024, Pantheon Ventures (US) LP, Colombia extiende invitación a la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actuando como Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, para que participe en el Our 2024 Annual Investor Meeting (Junta Anual de Inversionistas Pantheon 2024), a realizarse del 11 al 13 de junio de 2024 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, financiando los gastos que irroque su participación;

Que, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) participa en calidad de inversionista en el Fondo Pantheon Multi-Strategy Program 2014 US LP, en el marco del Side Letter suscrito el 8 de mayo de 2015, estipulando, como parte de sus compromisos a cargo, brindar la invitación a un servidor para que asista al precitado evento, asumiendo los gastos que irroque dicha participación;

Que, la Dirección de Inversiones, en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, emite opinión favorable sobre la invitación de Pantheon y propone la participación en la Junta Anual de Inversionistas Pantheon 2024 del servidor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, quien cuenta con facultades para la representación del FCR en Juntas según el Reglamento de Poderes del referido Fondo; mediante Memorando N° 000734-2024-DIN-ONP, Memorando N° 000764-2024-DIN-ONP e Informe N° 000099-2024-DIN-ONP;

Que, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta el interés específico institucional de la participación de la ONP, en su condición de Secretaría Técnica del FCR, en el referido evento, indicando que este se encuentra alineado a los objetivos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de junio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0108 2438 4058 4129



estratégicos institucionales y a las estipulaciones pactadas en el Contrato antes citado, solicitando se autorice el viaje del servidor propuesto por la Dirección de Inversiones, del 10 al 14 de junio de 2024, según itinerario de viaje, de acuerdo con la documentación de sustento respectiva; mediante Memorando N° 001905-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000048-2024-ORI.RI-ONP, y Memorando N° 001925-2024-ORI-ONP;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del servidor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la ONP, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 10 al 14 de junio de 2024, precisando que los gastos que ocasione dicha participación son financiados por el organizador, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior**

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, del servidor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la ONP, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 10 al 14 de junio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



## **Artículo 2.- Gastos de la participación**

Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

## **Artículo 3.- Presentación de informe**

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado debe presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

## **Artículo 4.- Impuestos de aduana**

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

## **Artículo 5.- Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de junio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0108 2438 4058 4129

